



INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL 8 DE DICIEMBRE DE 2008

Siendo las 10:00 horas del día 8 de diciembre de 2008, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, día y hora señalado para la celebración de la Cuarta Sesión 2008 de la Junta de Gobierno (en adelante la Junta) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), a la que fueron previamente convocados sus miembros, el Secretario de Actas informó al Presidente de la Junta que se cuenta con la asistencia de todos los miembros de la misma, al estar presentes el Presidente, Eduardo Sojo Garza Aldape y los Vicepresidentes Enrique de Alba Guerra, José Antonio Mejía Guerra, Mario Palma Rojo y Mario Rodarte Esquivel, por lo que se decretó quórum legal para la celebración de la Cuarta Sesión de la Junta, así como válidos los acuerdos que en ella se tomen, de conformidad con lo establecido por el artículo 75 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (LSNIEG). Así mismo, informó que se cuenta con la asistencia del Contralor Interno, Marcos B. González Tejeda, con carácter de invitado.

Como primer asunto se sometió a consideración de los presentes el orden del día, el cual fue aprobado mediante el Acuerdo **4ª/II/2008**.

El siguiente asunto tratado fue la aprobación del Acta de la sesión anterior, para lo cual el Presidente de la Junta la puso a consideración de los miembros de la misma. El Vicepresidente Enrique de Alba Guerra comentó que las Reglas para la Integración y Funcionamiento del Consejo Consultivo Nacional no refieren el recuento y registro de las propuestas como se señala en la parte final de la página 1 de 7 del Acta de la sesión anterior, solicitando se haga la corrección en las referidas reglas. No habiendo otro comentario, mediante acuerdo **4ª/II/2008** se aprobó el Acta de la sesión anterior, solicitando al Secretario de Actas enviarla a firma de los miembros de la Junta.

Como tercer punto del orden del día, se solicitó al Secretario de Actas dar lectura al seguimiento de acuerdos de la Junta, informando que el mismo se presenta en la carpeta entregada. De dicho informe se desprende que se encuentran concluidos los diecinueve acuerdos que ha tomado la Junta hasta la anterior Sesión, procediendo a dar lectura al seguimiento de cada uno de ellos.

El siguiente punto del orden del día correspondió al Informe de la Presidencia y de las Direcciones Generales. Para su desahogo, el Presidente comentó que se buscará uniformar los formatos de Informe de las Direcciones Generales e incluir para el próximo a la Coordinación Administrativa y a la Contraloría Interna. Por lo que concierne al Informe presentado para esta sesión y que se encuentra en la carpeta, el Presidente explicó los puntos más relevantes del mismo, adicionando que en la reunión con José Antonio González Anaya, Jefe de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), uno de los temas importantes fue el de la Ley de Armonización Contable y la importancia del



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

PIB estatal. Por último, los miembros de la Junta establecieron que a partir de la sesión que se celebrará en febrero de 2009 se incorporará un informe de los Vicepresidentes sobre las actividades de cada uno de los Subsistemas.

Para el desahogo del punto quinto del orden del día, correspondiente a la implementación de las medidas salariales de fin de año, se invitó al Coordinador Administrativo Froylán R. Hernández Lara, quien explicó que con fundamento en los artículos 77 fracción XIV y 83 fracción II de la LSNIEG, corresponde al Presidente proponer a la Junta las políticas para la administración de los recursos humanos, financieros y materiales del Instituto y que, de conformidad con los artículos 2 fracción XXXIII, 5 fracción I, inciso B y 65 fracción V de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se solicita autorización para aplicar las medidas de fin de año para el personal técnico operativo en los mismos términos en que lo autorizó la SHCP para la Administración Pública Federal y que consisten en otorgar vales de despensa por la cantidad de \$8,050.00 (ocho mil cincuenta pesos 00/100 M.N.), así como el pago del aguinaldo y la gratificación sobre la compensación garantizada, en los mismos términos que se autorizó por el Titular del Ejecutivo Federal para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en el decreto publicado el pasado 4 de diciembre de 2008 en el Diario Oficial de la Federación, en el que se señala que los entes autónomos podrán tomar como base las disposiciones del referido decreto para el pago del aguinaldo o gratificación de fin de año. Sin embargo, en los lineamientos que emitió la SHCP para regular este pago, introdujo para las dependencias y entidades la obligación de aportar al ramo 23 un peso por cada peso que paguen por concepto de gratificación sobre la compensación garantizada. Al respecto, explicó que toda vez que el artículo 82, fracción II de la LSNIEG, señala que los recursos fiscales autorizados al INEGI vienen a formar parte del patrimonio del Instituto, solicita a la Junta que se le autorice aplicar lo dispuesto en los referidos lineamientos, con excepción de los numerales 20 y 24 respecto a la aportación al ramo 23. Para lo anterior, el Coordinador Administrativo señaló que se cuenta con la disponibilidad presupuestal para hacer el pago de las medidas salariales de fin de año que se están proponiendo.

Adicionalmente, conforme a lo expuesto a la Junta en la sesión anterior, el Coordinador Administrativo señaló que en esta solicitud de acuerdo se está incluyendo el hacer un pago compensatorio a los niveles de enlace PQ, a fin de que reciban la misma cantidad de lo que recibirán los niveles operativos 8 al 11, lo que implicaría un pago extraordinario de hasta \$4,880.00 al nivel PQ1, de hasta \$3,471.96 para el personal de enlace con nivel PQ2 y de hasta \$1,247.07 para el PQ3, precisando como antecedente, que esta medida fue autorizada por la SHCP al INEGI para el año 2006. Con fundamento en los artículos 77 fracción XIV y 83 fracción II de la LSNIEG; y artículos 2 fracción XXXIII, 5 fracción I, inciso b), y 65 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, mediante acuerdo 4ª/III/2008, la Junta aprobó el otorgamiento y aplicación de las medidas salariales de fin de año para el ejercicio fiscal 2008, así como el pago extraordinario a los niveles de enlace PQ1, PQ2 y PQ3 en los términos referidos. Por último, el Coordinador Administrativo solicitó



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

que, en razón de la fecha en que se tiene previsto el pago de estas medidas, el acuerdo antes tomado se le notifique este mismo día a efecto de poder implementar el pago en tiempo, lo cual se aprobó.

En lo referente al sexto punto del orden del día, el Presidente de la Junta de Gobierno, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 83 fracción II de la LSNIEG, somete a la consideración de los miembros de la Junta, la normatividad que en materia de administración de recursos materiales y humanos se propone en la carpeta, solicitando al Coordinador Administrativo explicar a los miembros de la Junta el tema. En este sentido, Froylán Hernández comentó el trabajo realizado por la Coordinación a su cargo, con la colaboración de todas las áreas ejecutoras de gasto y la asesoría de la Contraloría Interna y de la Dirección de Apoyo Jurídico, para elaborar cada una de las normas propuestas. Una vez concluida la explicación del Coordinador Administrativo, y atendidas las precisiones que formularon los Vicepresidentes respecto a tiempos de vigencia y sobre las modificaciones que en su momento se tengan que realizar cuando entre en vigor el nuevo Reglamento Interior, con fundamento en el artículo 77 fracción XIV y 83 fracción II de la LSNIEG, la Junta tomó los siguientes acuerdos:

4ª/IV/2008 Se aprueba el Manual de Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con vigencia a partir del día 7 de enero de 2009.

4ª/V/2008 Se aprueba el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, con vigencia a partir del día 7 de enero de 2009.

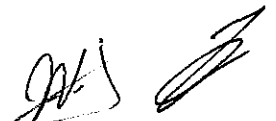
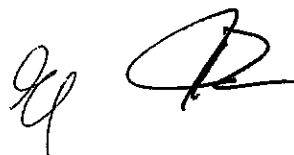
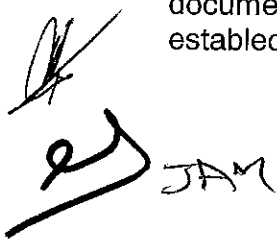
4ª/VI/2008 Se aprueba el Manual de Políticas, Bases y Lineamientos para la contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, con vigencia a partir del día 7 de enero de 2009.

4ª/VII/2008 Se aprueba el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Bienes Muebles, con vigencia a partir del día 7 de enero de 2009.

4ª/VIII/2008 Se aprueba el Manual de Políticas para la Baja y Destino Final de Bienes Muebles, con vigencia a partir del día 7 de enero de 2009.

4ª/IX/2008 Se aprueba el Manual para la Autorización de Modificaciones de Estructura Orgánica Ocupacional, con vigencia a partir del día 7 de enero de 2009.

Por último, a propuesta del Vicepresidente Mario Palma, la Junta hizo un reconocimiento a todas las áreas que participaron en la elaboración de estos documentos normativos, al haber cumplido oportunamente con los tiempos establecidos en los cronogramas que se presentaron a la Junta.





**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

Para el desahogo del séptimo punto del orden del día, correspondiente a la propuesta de acuerdo para crear el Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia, se contó con la presencia de Enrique Ordaz, Director General de Coordinación de los Sistemas de Información Estadística y Geográfica del INEGI. Al respecto, el Vicepresidente Mario Palma expuso las consideraciones para la creación de este Subsistema, destacando la opinión favorable del Consejo Consultivo Nacional y la conveniencia de que se integre en un solo Subsistema la información relacionada con la gestión y el desempeño de las instituciones públicas que conforman el estado y sus respectivos poderes, en las materias de gobierno, seguridad pública e impartición de justicia, con el propósito de utilizarla y compartirla bajo criterios conceptuales, técnicos y metodológicos homogéneos, de acuerdo a lo establecido en la LSNIEG. El objetivo estratégico del Subsistema es institucionalizar y operar un esquema coordinado para la producción, integración, conservación y difusión de información estadística y geográfica de interés nacional, de calidad, pertinente, veraz y oportuna que permita conocer la situación que guardan la gestión y el desempeño de las instituciones públicas que conforman al Estado y sus respectivos poderes en funciones de gobierno, seguridad pública e impartición de justicia, para apoyar los procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas en estas materias. De igual manera, se comentó sobre las instituciones que integrarían el Comité Ejecutivo del Subsistema y que en algunos casos estas mismas participan en otros Comités. El Vicepresidente José Antonio Mejía señaló que en cuanto a la integración y operación del Comité Ejecutivo de este Subsistema, el mismo deberá apegarse a las normas generales aprobadas por la Junta y que para el funcionamiento del Subsistema, la Junta deberá emitir las disposiciones de carácter general que procedan en términos del numeral 17 de la LSNIEG. Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18 y 77 fracción V, de la LSNIEG y conforme a la propuesta y opinión favorable del Consejo Consultivo Nacional, mediante acuerdo **4º/X/2008** se aprobó la creación del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia en el marco del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

Una vez aprobado lo anterior, el Presidente señaló que en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 81, en correlación con el artículo 29 de la LSNIEG designa al Vicepresidente Mario Palma Rojo para atender y coordinar lo relacionado con este nuevo Subsistema, así como para presidir el Comité Ejecutivo del mismo.

En Asuntos Generales, el Presidente propuso a los Vicepresidentes cambiar la fecha de celebración de la primera sesión de la Junta correspondiente al ejercicio 2009, conviniendo en que fuera por esta ocasión el tercer lunes del mes de enero a la misma hora.

En otro asunto, el Vicepresidente Enrique de Alba Guerra comentó el tema relativo a las Reglas para la Integración y Funcionamiento del Consejo Consultivo Nacional en el sentido de que en su texto no refieren el recuento y registro de las propuestas que se emitan en ese colegiado, precisando que esto deberá incluirse en el texto de las


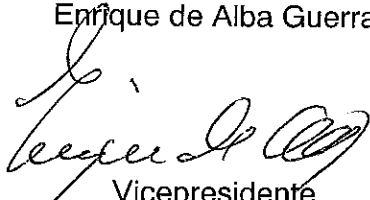
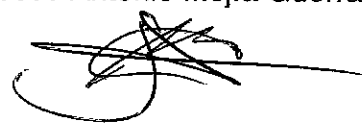

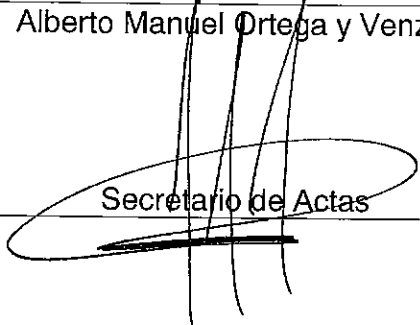


**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

reglas y además, dada la naturaleza del Consejo, deberán analizarse todas las propuestas que se emitan y darles una respuesta, aunque al final la Junta tendrá la decisión de aceptarlas o no. Por último, respecto a lo comentado, el Presidente manifestó que si se logra mantener interesado al Consejo Consultivo Nacional en el INEGI y en el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, sería un factor muy importante y beneficioso en el futuro del propio Instituto y para el desarrollo de los Subsistemas.

No habiendo otro asunto por tratar se dio por concluida la sesión de la Junta a las 12:40 hrs.

Aguascalientes, Aguascalientes a 8 de diciembre de 2008.

Eduardo Sojo Garza Aldape  Presidente	
Enrique de Alba Guerra  Vicepresidente	José Antonio Mejía Guerra  Vicepresidente
Mario Palma Rojo  Vicepresidente	Mario Rodarte Esquivel  Vicepresidente
Alberto Manuel Ortega y Venzor  Secretario de Actas	Jorge Ventura Nevares  Secretario de Actas Suplente